

ACTA NÚMERO 036/2021 DE LA SESIÓN EXTRAORDINARIA CELEBRADA POR EL COMITÉ DE TRANSPARENCIA DE JUÁREZ, NUEVO LEÓN.

En el Municipio de Juárez, Nuevo León, siendo las **10:00-diez horas**, del día **26-veintiseis de mayo del 2021-dos mil veintiuno**, en las instalaciones de la Contraloría Municipal de Juárez, Nuevo León, ubicada en el Palacio Municipal Torre Administrativa, calle General Ignacio Zaragoza, Sin Número, en la Zona Centro de Juárez, Nuevo León, se reunieron los C.C. Sergio Enrique Vázquez Juárez, Coordinador adscrito a la Dirección de Transparencia y Presidente del Comité de Transparencia de Juárez, Nuevo León, el Lic. Delfino Tamez Cisneros, Coordinador Jurídico en la Secretaría de Seguridad Pública Vialidad y Tránsito y Secretario del Comité de Transparencia de Juárez, Nuevo León, la Arq. Elisa Itayetzi Aceves Band, Directora de Obras Públicas y Primer Vocal del Comité de Transparencia de Juárez, Nuevo León, con la finalidad de llevar a cabo la celebración de la **Trigésima Sexta Sesión Extraordinaria del Comité de Transparencia de Juárez, Nuevo León**, en cumplimiento con lo establecido en el artículo 56 y 57 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado del Nuevo León.

Acto seguido se procede a dar lectura del orden del día que se propone en esta Sesión Extraordinaria:

1.- Lista de asistencia y declaración del quórum.

2.- Se analizará la determinación de **Inexistencia**, propuesto por el **C.P. David Juan Gómez Garza, Director de Ingresos y Recaudación Inmobiliaria de Juárez, Nuevo León**, en coordinación con la Dirección de Protección al Medio Ambiente Municipal, referente a la solicitud de información la cual fue recibida a través de la Plataforma Nacional de Transparencia, en fecha **18-dieciocho de mayo del 2021-dos mil veintiuno**, registrada con el folio número **01226921**, por la **C. Nayeli Salgado**, requiriendo lo siguiente:

“Solicito el valor catastral (en pesos) de viviendas y cuantas viviendas hay a nivel AGEB y municipal, para cada año del 2000 al 2020. Favor de enviar la información en un archivo en formato cvs.”

3.- Fin de la Sesión Extraordinaria.

Una vez leído el orden del día y aprobado por mayoría por parte de los integrantes del Comité de Transparencia se menciona los siguientes:

A N T E C E D E N T E S

En fecha **24-veinticuatro de mayo del 2021-dos mil veintiuno**, se recibió Oficio número **CM-UT/176/2021**, suscrito por la Titular de la Unidad de Transparencia de Juárez, Nuevo León, el cual mediante auto de fecha **25-veinticinco de mayo del 2021-dos mil veintiuno**, se admitió a trámite, registrándose bajo el número de expediente **036/2021**, y fijándose a las **10:00-diez horas**, del día **26-veintiseis de mayo del 2021-dos mil veintiuno**, a fin de que tenga verificativo la **Trigésima Sexta Sesión Extraordinaria del Comité de Transparencia de Juárez, Nuevo León**, en sus artículos 19, 57, fracción II, 163, fracción II, y 164, de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Nuevo León, dispone el procedimiento y motivos de la declaración de **inexistencia de la información** en los archivos de los sujetos obligados.

Tomado en consideración lo antes expuesto y con la finalidad de observar el fiel cumplimiento de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Nuevo León, así como el compromiso de la actual Administración 2018-2021, en Materia de Transparencia, Rendición de Cuentas y Acceso a la Información Pública, los suscritos integrantes del Comité de Transparencia de Juárez, Nuevo León, se determina analizar la petición en cuanto a la declaración de inexistencia de la información solicitada por la **C. Nayeli Salgado**, la cual fue presentada a través de la Plataforma Nacional de Transparencia, en fecha **18-dieciocho de mayo del 2021-dos mil veintiuno**, con folio número **01226921**, requiriendo lo siguiente:

“Solicito el valor catastral (en pesos) de viviendas y cuantas viviendas hay a nivel AGEB y municipal, para cada año del 2000 al 2020. Favor de enviar la información en un archivo en formato cvs.”

De acuerdo con el informe presentado por el sujeto obligado, mediante número de oficio **0246-DDI-2021**, de fecha **24-veinticuatro de mayo del 2021-dos mil veintiuno**, rendido por la **Dirección de Ingresos y Recaudación Inmobiliaria de Juárez, Nuevo León**, y una vez desarrollado el análisis de la respuesta que propone a este Comité de Transparencia de Juárez, Nuevo León, informa lo siguiente:

“Comuníquese al solicitante que de conformidad con el informe rendido, por el C.P. **David Juan Gómez Garza, Director de Ingresos y Recaudación Inmobiliaria de Juárez, Nuevo León**, mediante Oficio número **0246-DDI-2021**, de fecha **24-veinticuatro de mayo del 2021-dos mil veintiuno**, recibido por esta Unidad de Transparencia de Juárez, Nuevo León, en fecha 24-veinticuatro de mayo del 2021-dos mil veintiuno, en donde comunica que después de realizar una búsqueda minuciosa y exhaustiva de tiempo, lugar y modo en los archivos físicos y electrónicos de esa Dependencia, en el cual informa que no cuentan con registro sobre la información solicitada ello en virtud de que, se ordenó a **02-dos empleados** de esa Dependencia realizar la búsqueda y localización de la información referida, según se desprende del acta circunstanciada presentada por los C. **Raúl Oziel Puente Cerda** con número de empleado **6470** y C. **Juan Camarillo Sánchez** con número de empleado **5891**, en el cual indican lo siguiente: “Municipio de Juárez, Nuevo León a los **21-veintiun días** del mes de **Mayo** del año **2021-dos mil veintiuno**, siendo las **10:05** (diez horas con cinco minutos) horas, los C. C. **RAÚL OZIEL PUENTE CERDA** con número de empleado **6470** y **JUAN CAMARILLO SANCHEZ** con número de empleado **5891**, ambos servidores públicos adscritas a la Dirección de Ingresos y Recaudación Inmobiliaria de la Secretaría de Finanzas y Tesorería Municipal de Juárez, Nuevo León, estando constituidos en el domicilio ubicado en la Calle General Ignacio Zaragoza cruz con calle Licenciado Benito Juárez, en la Zona Centro de Juárez, Nuevo León, (a un costado del Palacio Municipal), a fin de dar cabal cumplimiento al acuerdo de fecha **20-veinte de Mayo** del año en curso, derivado de la solicitud de información recibida a través del portal de Transparencia denominado Plataforma Nacional de Transparencia, suscrita por la C. **NAYELI SALGADO** registrada con el número de folio **01226921**, dicho acuerdo nos fue notificado mediante Instructivo en fecha **20-veinte de Mayo** de este año, y en el mismo se nos ordena realiza la búsqueda minuciosa y exhaustiva de los archivos tanto físicos como electrónicos a fin de localizar el registro o documento que contenga el valor promedio catastral (en pesos) de viviendas y cuantas viviendas hay en nivel AGEB y municipal, para cada año del 2000 al 2020, por lo que procedimos a realizar una búsqueda minuciosa y exhaustiva, de manera física y electrónica, en los archivos de esta Dirección de Ingresos y Recaudación Inmobiliaria de la Secretaría de Finanzas y Tesorería Municipal de Juárez, Nuevo León, misma que se encuentra ubicado en el domicilio arriba señalado, en este acto se procede a realizar dicha búsqueda teniendo como resultado lo siguiente: Que una vez realizada una búsqueda minuciosa y exhaustiva, de manera física y electrónica, en los Archivos físicos que constan de **5** archiveros con **4** cajones cada uno y **12** cajas de archivo así como en los archivos electrónicos mismos que se encuentran en los equipos de cómputo que de acuerdo a la Dirección de Patrimonio Municipal están adscritos a esta esta Dirección de Ingresos y Recaudación Inmobiliaria de la Secretaría de Finanzas y Tesorería Municipal de Juárez, Nuevo León, misma que se encuentra ubicado en el Calle General Ignacio Zaragoza cruz con calle Licenciado Benito Juárez, en la Zona Centro de Juárez, Nuevo León, (a un costado del Palacio Municipal), se informa que en relación a el valor promedio catastral (en pesos) de viviendas y cuantas viviendas hay en nivel AGEB y municipal, para cada año del 2000 al 2020, en lo que respecta a la inspección física de los archiveros y cajas de archivo antes mencionados no se **NO** se encontró registro o documento que contenga al valor promedio catastral (en pesos) de viviendas y cuantas viviendas hay en nivel AGEB y municipal los años

2000, 2001, 2002, 2003, 2004, 2005, 2006, 2007, 2008, 2009, 2010, 2011, 2012, 2013, 2014, 2015, 2016, 2017, 2018, 2019 y 2020, por lo que respecta a la búsqueda digital se procedió a revisar los equipos de cómputo, y específicamente en los equipo de cómputo con folio 8835 y 3188 del inventario de Mobiliario de la Dirección de Patrimonio de la Administración 2018-2021 se tiene que los mismos cuentan con el sistema que contiene la base de datos de Expedientes Catastrales del Municipio de Juárez, Nuevo León que se denomina a SIMUN (Sistema Municipal): En el mismo se encontró que solo contempla la facturación de Expedientes Catastrales del año 2021, por lo que es caso precisar que con respecto al valor promedio catastral (en pesos) de viviendas y cuantas viviendas hay en nivel AGEB y municipal los años 2000, 2001, 2002, 2003, 2004, 2005, 2006, 2007, 2008, 2009, 2010, 2011, 2012, 2013, 2014, 2015, 2016, 2017, 2018, 2019 y 2020 NO se encontró registro digital o documento digital y/o electrónico en el que se encuentren lo requerido que consiste en el valor promedio catastral (en pesos) de viviendas y cuantas viviendas hay en nivel AGEB y municipal de los años del 2000 al 2020. Y para constancia de lo anterior se inserta captura de0 pantalla de dicho equipo de cómputo así como del programa SIMUN antes mencionado.” Por lo tanto, y después de que dicha Dependencia Municipal solicita proceder a declarar la inexistencia de la información requerida presentada por la particular, ello en virtud de que se realizó la búsqueda exhaustiva en los archivos físicos y electrónicos de esa dependencia y no haberse localizado por no haberse generado dentro de la presente Administración. En ese sentido procede que para el otorgamiento de la información lo es respecto de aquella que sea existente, que se hubiese generado y que se encuentre en posición de los sujetos obligados, sentido que es la esencia del artículo 6º. Constitucional y reiterado en el artículo 1º de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública de Nuevo León, caso que no aconteció en la presente, ello en virtud de que la información no se encuentra en posesión de los sujetos obligados, ni tampoco se ha generado, por lo tanto es inexistente.”

Observando lo dispuesto por la ley de la materia, se procede a emitir la siguiente fundamentación y motivación, bajo las siguientes:

CONSIDERACIONES

Primero.- Con fundamento vigente en el artículo 57, fracción II, de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Nuevo León, este Comité de Transparencia de Juárez, Nuevo León, es competente para conocer y resolver respecto a la confirmación, modificación o revocación de la presente determinación de inexistencia de información que realicen los titulares de las áreas de los sujetos obligados.

Segundo.- Del análisis del procedimiento este Comité de Transparencia de Juárez, Nuevo León, resuelve por unanimidad de votos y se confirma la determinación de la **inexistencia de la información** por parte de los sujetos obligados, en el sentido de declarar inexistente la información solicitada, toda vez que se observa la sujeción a la Ley esto es, que dentro del marco jurídico, no se encuentra vigente la obligación de generar el documento requerido por el solicitante, por lo que en términos de los artículos 57, fracción II, 163, fracción II, y 164, de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Nuevo León.

Por lo expuesto y fundado se:

RESUELVE

Primero.- Este Comité de Transparencia de Juárez, Nuevo León, considera la importancia que reviste el procedimiento de acceso a la información como un derecho fundamental de los ciudadanos, así como las medidas necesarias para la clasificación y determinación de la información solicitada.

Segundo.- Se confirma la inexistencia de la información solicitada respecto al valor catastral (en pesos) de viviendas y cuantas viviendas hay a nivel AGEB y municipal, para cada año del 2000 al 2020. Favor de enviar la información en un archivo en formato cvs, ello virtud de que el acto, no ha generado, obtenido, adquirido o transformado tal información respecto a la solicitud presentada por la **C. Nayeli Salgado**, a través de Plataforma de Nacional de Transparencia, identificada con el número de folio **01226921**, solicitada por la Dirección de Ingresos y Recaudación Inmobiliaria de Juárez, Nuevo León y remitida por conducto de la Unidad de Transparencia al Comité de Transparencia de Juárez, Nuevo León. Así lo resolvió el Comité de Transparencia de Juárez, Nuevo León, en Sesión Extraordinaria de fecha **26-veintiseis de mayo del 2021-dos mil veintiuno**, aprobada por unanimidad de votos dentro del **Acta Numero 036/2021**.

Tercero.- Notifíquese a la Unidad de Transparencia de Juárez, Nuevo León para que su conducto otorgue la respuesta al particular, en el plazo que para ello se contempla en la solicitud que establece el artículo 150 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Nuevo León, el contenido de la presente resolución.

Cuarto.- Publíquese la presente Acta en la página web oficial específicamente en <http://juarez-nl.gob.mx/direccion-transparencia>, del municipio de Juárez, Nuevo León, en el apartado de Transparencia para que su consulta sea de libre acceso.

No existiendo más asuntos que tratar, se declara concluida la presente celebración de la **Trigésima Sexta Sesión Extraordinaria del Comité de Transparencia de Juárez, Nuevo León**, siendo a las **10:20-diez horas con veinte minutos**, del día **26-veintiseis de mayo del 2021-dos mil veintiuno**, firmando en ella y al calce para su constancia legal los integrantes del Comité de Transparencia de Juárez, Nuevo León, que resolvemos por unanimidad de votos los C.C. Sergio Enrique Vázquez Juárez, Coordinador adscrito a la Dirección de Transparencia y Presidente del Comité de Transparencia de Juárez, Nuevo León, el Lic. Delfino Tamez Cisneros, Coordinador Jurídico en la Secretaría de Seguridad Pública Vialidad y Tránsito y Secretario del Comité de Transparencia de Juárez, Nuevo León y la Arq. Elisa Itayetzi Aceves Band, Directora de Obras Públicas y Primer Vocal del Comité de Transparencia de Juárez, Nuevo León. Damos Fe.-



C. Sergio Enrique Vázquez Juárez
Coordinador adscrito a la Dirección de Transparencia y
Presidente del Comité de Transparencia de Juárez, Nuevo León



Lic. Delfino Tamez Cisneros
Coordinador Jurídico en la Secretaría de Seguridad Pública Vialidad y Tránsito y
Secretario del Comité de Transparencia de Juárez, Nuevo León



Arq. Elisa Itayetzi Aceves Band
Directora de Obras Públicas y Primer Vocal del Comité de Transparencia
de Juárez, Nuevo León